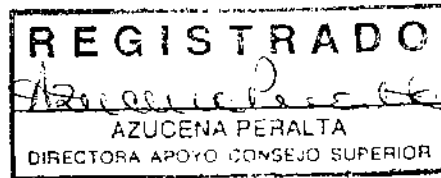




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 693/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno David Eduardo FLORES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 693/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 693/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Integración IV, conjuntamente con su correlativa Integración III y de Operaciones



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



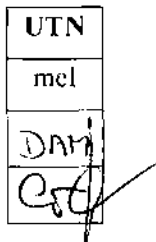
Unitarias I, conjuntamente con su correlativa Termodinámica, al alumno David Eduardo FLORES, Legajo N° 18144, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado y aprobación de la materia Tecnología de la Energía Térmica, con anterioridad a su correlativa Termodinámica.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la materia Control Estadístico de Procesos, antes de aprobar Probabilidad y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 195/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior